

## ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL

### ¿Qué es?

El enfoque diferencial reconoce que los grupos poblacionales no enfrentan las mismas condiciones ni barreras, por lo que las políticas y acciones públicas deben responder a sus particularidades y derechos. El enfoque interseccional complementa esta mirada al mostrar que esas diferencias se cruzan entre sí. En la CTI agropecuaria del país, ambos enfoques son fundamentales porque permiten diseñar investigación, innovación y extensión con mayor pertinencia territorial y social, visibilizar brechas históricas y promover una inclusión más justa de las personas, comunidades y organizaciones que participan en los sistemas agroalimentarios.

### ¿Por qué es importante en el PECTIA?

- 1 Reconocimiento de realidades diversas y garantía de derechos: Estos enfoques permiten entender que, dentro de cada grupo poblacional, existen realidades distintas que requieren respuestas específicas.
- 2 Construir un modelo de ciencia e innovación más inclusivo, que reconozca la diversidad cultural, promueva el diálogo de saberes y orientando así a un sector agropecuario más justo.
- 3 La interseccionalidad permite diseñar políticas públicas más precisas y eficaces, ajustadas a la diversidad territorial y orientadas al cierre de brechas sociales y económicas.

### Principales marcos normativos relacionados



#### Enfoque de Género

Ley 2462 de 2025, el CONPES 4080 de 2022 (Política Pública Nal de Equidad de Género para las Mujeres) y el CONPES 4147 de 2025 (Política Nal para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTQ+)



#### Enfoque Étnico

Convenio 169 de la OIT (ratificado por la Ley 21 de 1991), la Ley 70 de 1993 (Derechos de comunidades negras) y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 para víctimas de grupos étnicos



#### Enfoque de Campesinado

Acto Legislativo 01 de 2023 reconoce al campesino como sujeto de especial protección, y Ley 160 de 1994 que regula el acceso a la tierra y las Zonas de Reserva Campesina



#### Enfoque de Ciclo de Vida

Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1885 de 2018 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) y la Ley 1251 de 2008 para la protección de adultos mayores



#### Enfoque de Discapacidad

Ley Estatutaria 1618 de 2013, que busca eliminar la discriminación, y la Ley 1145 de 2007 que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad

### Aspectos relevantes

Reconocimiento de las comunidades como Agentes Activo

Se propone un cambio de paradigma donde los campesinos, mujeres y comunidades étnicas dejan de ser vistos solo como beneficiarios para ser reconocidos como agentes activos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

Diálogo de Saberes y la Ciencia Intercultural

Un concepto clave es avanzar hacia un modelo inclusivo que articule el conocimiento científico con los saberes tradicionales y ancestrales, reconociendo el aporte de mayores y jóvenes para fortalecer la comunidad y la sostenibilidad.

El Enfoque Diferencial como herramienta ética y técnica

Es un instrumento para identificar discriminación y exclusión, orientar la protección de poblaciones vulnerables y garantizar derechos, equidad y justicia social desde la Ciencia, la tecnología y la innovación en el agro.

### Estrategias y líneas de acción

E1

Fortalecer la capacidad de la institucionalidad del sector agropecuario para la incorporación de los enfoques diferenciales e interseccionales de las instituciones del sector

**Líneas de Acción: 3**

E2

Fortalecer las competencias del talento humano con enfoques diferenciales e interseccionales en el sector agropecuario garantizando así su apropiación y aplicación en la gestión sectorial

**Líneas de Acción: 2**

E3

Fortalecer la gobernanza de los grupos diferenciales a partir de iniciativas que reconozcan su diversidad, promoviendo la implementación de políticas y acciones más participativas, pertinentes y equitativas en el sector agropecuario

**Líneas de Acción: 3**

